

DECRETO Nº 080 /

CASTRO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el ORD. GR. Nº 4471 del 09/12/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos, las bases administrativas especiales y autoriza a licitar la ejecución del proyecto: "Construcción Centro Rehabilitador de Alcohólicos, Comuna de Castro"; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, bajo modalidad de Licitación Pública el proyecto: "**Construcción Centro Rehabilitador de Alcohólicos, Comuna de Castro**", con cargo a los Fondos Regionales de Iniciativas Locales FRIL, todo por un monto total de \$ 70.000.000.
- 2.- **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Construcción Centro Rehabilitador de Alcohólicos, Comuna de Castro**".
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**Construcción Centro Rehabilitador de Alcohólicos, Comuna de Castro**".
- 4.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su subrogante, al Director de Obras o su subrogante y al Director de SECPLAN o su subrogante; se designa a la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la ejecución del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)

GRC/DMV/CAC/kkv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13" ✓